

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 701 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Baladín Rubio, contra don José Félix González Salas, “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Requerir al ejecutado Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, abonando la cantidad por un principal de 5.892,04 euros, advirtiéndole conforme a los términos expuestos en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Quedando en suspenso la ejecución respecto de la codemandada “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, por encontrarse en concurso en el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente a las partes y, en su caso, a los servicios jurídicos de los ejecutados, acompañándose en la notificación dirigida a los demandados copia de la resolución que se ejecuta y del escrito solicitando la ejecución; advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por los ejecutados en el plazo de diez días, de conformidad con lo previsto en los artículos 551, 556 y 559 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cien Atalanta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.676/10)